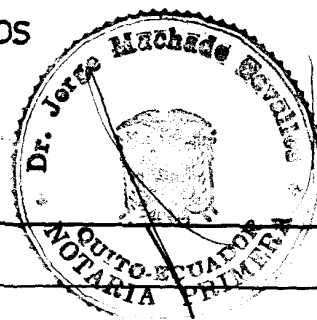




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



002

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Escritura número: mil -
5	ESTATUTOS QUE SE OPERA EN LA	ochocientos sesenta y -
6	COMPANIA:	uno .- (Esc.: 1.861) -
7		En la ciudad de Quito, -
8	KORES DEL ECUADOR S.A.	capital de la República-
9		del Ecuador, el día de -
10	DE: S/.100'000.000,00	hoy, Jueves c i n c o -
11	A: S/.153'000.000,00	(5) de O C T U B R E -
12		de mil novecientos ochen
13	AUMENTO POR:	ta y nueve, ante mí, Doc
14	S/.53'000.000,00	tor Jorge Machado Ceva-
15		llos, Notario Primero de
16	DI COPIAS	este Cantón, com -
17	MIFV	parece el señor Don -
18		DIETMAR J. MENSCHIG REX,
19	a nombre y en representación de la Compañía KORES DEL	
20	ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente	
21	General, Representante Legal de la misma, tal como consta	
22	del documento que se agrega.- El compareciente es de	
23	nacionalidad alemana, inteligente en el idioma	
24	castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, casado,	
25	mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que	
26	doy fe; y, dice que eleve a escritura pública el	
27	contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su	
28	registro de escritura públicas sirvase incorporar una de	

1 la que conste el siguiente aumento de capital y reforma
2 de estatutos sociales que otorga la compañía .-"KORES DEL
3 ECUADOR S.A.".- PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura el Señor Dietmar J.
5 Menschig Rex en su calidad de Gerente General de "KORES
6 DEL ECUADOR S.A.", como lo acredita con la copia inscrita
7 de su nombramiento que se agrega, el compareciente es de
8 nacionalidad alemán, mayor de edad, de estado civil
9 casado, domiciliado en Quito, hábil en derecho para
10 obligarse y para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)
11 "KORES DEL ECUADOR S.A." se constituyó bajo la
12 denominación de Distribuidora Kores de Quito S.A.
13 mediante escritura pública otorgada en Quito el
14 veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y uno ante
15 el Notario Dr. Cristobal Salgado de este Cantón. la misma
16 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Quito bajo el número dieciocho con fecha primero
18 de febrero de mil novecientos sesenta y uno.- B) La
19 Compañía se constituyó con un capital de ciento dos mil
20 sucres (S/.102.000,00).- C) Mediante escritura pública
21 otorgada en Quito el veinte de enero de mil novecientos
22 sesenta y cinco ante el Notario Dr. Daniel Belisario
23 Hidalgo, se transformó esta Compañía a una de
24 Responsabilidad Limitada bajo la denominación de
25 Distribuidora Kores de Quito Cia. Ltda., y se aumentó el
26 capital social a la suma de doscientos mil sucres
27 (S/.200.000,00). Esta escritura se inscribió en el
28 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2



1 sesenta y cinco con fecha treinta de enero de mil
2 novecientos sesenta y cinco.- D) Mediante escritura
3 pública otorgada en Quito el dieciseis de mayo de mil
4 novecientos setenta y cinco, ante el Notario Dr. Benjamín
5 Cevallos, se aumentó el capital social de la compañía a
6 la cantidad de quinientos mil sucres (S/.500.000). Esta
7 escritura fue aprobada mediante Resolución número RL-cero
8 setecientos cincuenta y uno de la Superintendencia de
9 Compañías de fecha veinticuatro de septiembre de mil
10 novecientos setenta y cinco, y se inscribió en el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número
12 ochocientos uno, Tomo ciento seis, el veintidós de
13 octubre de mil novecientos setenta y cinco.- E) Mediante
14 escrituras públicas otorgadas en Quito el diecisiete de
15 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y el
16 diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y
17 cinco, ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, la
18 Compañía aumentó su capital a la cantidad de veinte
19 millones de sucres (S/.20'000.000), se transformó a
20 Sociedad Anónima, cambio su denominación a KORES DEL
21 ECUADOR S.A. // prorrogó su plazo de duración. Estas
22 escrituras fueron aprobadas mediante Resolución número
23 ochenta y cinco uno - uno - uno - T cero mil quinientos
24 ochenta y ocho de la Superintendencia de Compañías de
25 fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta
26 y cinco y se inscribieron en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito bajo el número mil seiscientos ochenta, Tomo
28 ciento dieciseis el treinta de diciembre de mil

1 novecientos ochenta y cinco.- F) Mediante escritura

2 pública otorgada en Quito el seis de marzo mil

3 novecientos ochenta y siete, ante el Notario Dr. Jorge

4 Machado Cevallos, la Compañía aumentó su capital a la

5 cantidad de sesenta y cinco millones de sucres

6 (\$/.65'000.000), se reformaron y codificaron los

7 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada mediante

8 Resolución número ochenta y siete uno - uno - uno - T

9 cero cero cuatrocientos treinta y seis de la

10 Superintendencia de Compañías de fecha veintisiete de

11 marzo de mil novecientos ochenta y siete y se inscribió

12 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número

13 quinientos cincuenta y seis, Tomo ciento dieciocho el

14 trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno siete.-

15 G) Mediante escritura pública otorgada en Quito el

16 veinticinco de octubre mil novecientos ochenta y ocho,

17 ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, la Compañía

18 aumentó su capital a la cantidad de cien millones de

19 sucres (\$/.100'000.000), se reformaron y codificaron los

20 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada mediante

21 Resolución número ochenta y ocho uno - uno - uno - T -

22 cero mil novecientos veintiuno de la Superintendencia de

23 Compañías de fecha veinticuatro de noviembre de mil

24 novecientos ochenta y ocho y se inscribió en el Registro

25 Mercantil del Cantón Quito bajo el número dos mil treinta

26 y seis, Tomo ciento diecinueve el ocho de diciembre mil

27 novecientos ochenta y ocho.- H) La Junta General

28 Extraordinarias de Accionistas de la Compañía celebrada



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



004

1 el veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres
2 acordó un aumento de capital por la cantidad de
3 y tres millones de sucres (S/.53'000.000) y la
4 consiguiente reforma de estatutos, todo de conformidad
5 con los términos de la presente escritura y del Acta de
6 la Junta General que en copia certificada se agrega.-

7 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El
8 compareciente declara que se aumenta el capital de la
9 Compañía en la cantidad de cincuenta y tres millones de
10 sucres (S/.53'000.000), aumento que se realiza
11 íntegramente mediante aportes para futura
12 capitalización.-

13 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

14	SOCIO	CAPITAL	SUSCRIPCION Y PAGO	NUEVO
15	SUSCRIPTOR	ACTUAL	MEDIANTE APORTES PARA	CAPITAL
16	FUTURA CAPITALIZACION			
17	JUAN ERDSTEIN	50'500.000	26'765.000	77'265.000
18	DIETMAR MENSCHIG	29'000.000	15'370.000	44'370.000
19	NORBERT BOS	18'210.000	9'651.300	27'861.300
20	YOLANDA ARAUZ	1'000.000	530.000	1'530.000
21	SILVIA GOMEZ T.	502.500	341.850	844.350
22	JOSE PROANO M.	502.500	341.850	844.350
23	GRACIELA POZO	285.000		
24	=====			
25	TOTAL	100'000.000	53'000.000	153'000.000

26 El aumento de capital, queda en esta forma íntegramente
27 suscrito y pagado.- La Junta General acordó autorizar la
28 renuncia parcial y negociación del derecho de preferencia

en todos los casos en que esta se produzca como efecto

del presente aumento de capital, así mismo, autorizó la negociación entre accionistas de las fracciones de acción, en el presente aumento de capital.- Como consecuencia del presente aumento de capital, la Compañía emitirá cincuenta y tres millones (53'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/.1,00) de valor cada una que estarán numeradas del cien millones uno (100'000.001) al ciento cincuenta y tres millones (153'000.000,00) inclusive, y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a cada uno de los accionistas suscriptores del aumento, con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.- A continuación el compareciente declara la siguiente reforma de estatutos: El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales dirá: El Capital social de la Compañía es de ciento cincuenta y tres millones de sucres (S/.153'000.000) que estará representado por ciento cincuenta y tres millones (153'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/.1,00) de valor cada una, numeradas del uno (1) al ciento cincuenta y tres millones (153'000.000) inclusive. El resto de este artículo permanecerá igual.- Finalmente el compareciente declara que deja sin efecto la escritura pública de aumento de capital otorgada el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos.- CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, Y PETICION FINAL AL NOTARIO:.- La cuantía de esta escritura



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

4



015

1 corresponde al valor del aumento de capital. - Por lo tanto se
2 encuentra exonerada de toda clase de impuestos.
3 agrega el nombramiento del compareciente, la copia del
4 Acta de la Junta General y las autorizaciones para
5 realizar inversiones con el caracter de nacionales
6 conferidas por el Ministerio de Industrias, Comercio e
7 Integración a favor de los Señores Dietmar Menschig y
8 Norberto Bos.- Usted señor Notario se servirá agregar las
9 demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia
10 y validéz de la presente escritura".- (HASTA AQUI LA
11 MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y cada una
12 de sus partes, la misma que se halla firmada por el señor
13 Doctor Juan Fernando Pérez Parral, afiliado al Colegio de
14 Abogados de Quito bajo el número dos mil novecientos
15 cuarenta y seis, y que queda elevada a escritura pública
16 con todo el valor legal). Para la celebración de esta
17 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
18 y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
19 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto. DE TODO
20 LO CUAL DOY FE.- (Firmado), Dietmar J. Menschig Rex.- C.I.:
21 1701057802.- El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Ce
22 vallos.- - - - -

23 " SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES : - - - - -
24
25
26
27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"KORES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EN QUITO EL
DIA 22 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.**

En la ciudad de Quito el día de hoy, 22 de junio de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron a las 13h00 en el local de la Compañía situado en la Avenida Colón No. 1677 los accionistas que representan el 99.715% del capital social, equivalente a S/.99'715.000,00, según consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente, lista que comenzó a elaborarse a la indicada hora y concluyó a las 13h10.- Preside la Junta el señor Economista Juan Erdstein, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Dietmar Menschig. El Presidente pidió al Secretario que de lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora el día 10 de junio de 1989, la misma que dice: "KORES DEL ECUADOR S.A. CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de KORES DEL ECUADOR S.A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día jueves 22 de junio de 1989, a las 13h00 en el local de la Compañía ubicado en la Av. Colón 1677 de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos sociales.- DIETMAR MENSCHIG GERENTE GENERAL JUAN ERDSTEIN PRESIDENTE".- Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día y el Presidente declaró instalada la Junta.- La Junta General acordó que se aumente el capital social de la Compañía en la cantidad de cincuenta y tres millones de sucres (S/.53'000.000,00), aumento que se realiza íntegramente mediante aportes para futura capitalización, de conformidad con el cuadro que a continuación se transcribe:

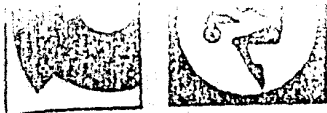
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:	
ACCIONISTA SUSCRIPTOR	SUSCRIPCION Y PAGO MEDIANTE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION
JUAN ERDSTEIN	26'765.000,00
DIETMAR MENSCHIG	15'370.000,00
NORBERT BOS	9'651.300,00
YOLANDA ARAUZ	530.000,00
JOSE PROANO	341.850,00
SYLVIA GOMEZ	341.850,00
	=====
TOTAL	53'000.000,00



La Junta General acordó autorizar la renuncia, parcial y negociación del derecho de preferencia en todos los casos en que esta se produzca como efecto del presente aumento de capital, así mismo, autorizó la negociación entre accionistas de las fracciones de acción, en el presente aumento de capital.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá cincuenta y tres millones (53'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/.1,00) de valor cada una que estarán numeradas del cien millones uno (100'000.001) al ciento cincuenta y tres millones (153'000.000) inclusive, y que serán entregadas a los accionistas, con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno. A continuación la Junta General aprobó la siguiente reforma de estatuto, que se produce como resultado del aumento de capital acordado: El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, dirá: El capital social de la Compañía es de ciento cincuenta y tres millones de sucres (S/.153'000.000) que estará representado por ciento cincuenta y tres millones (153'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/.1,00) de valor cada una, numeradas del uno (1) al ciento cincuenta y tres millones (153'000.000) inclusive.- El resto de este Artículo permanecerá igual.- Se autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo.- Por no haber ningún otro asunto que tratar siendo las 14h00 el Presidente concedió media hora de receso para la redacción del Acta.- Leída el Acta fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.- Se incorpora al expediente la lista de asistentes.- Para constancia firman el Presidente y el Secretario.-

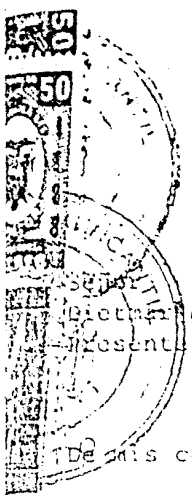
ECON. JUAN ERDSTEIN
PRESIDENTE

DIETHAR MENSCHIG
SECRETARIO



KORES DEL ECUADOR S.A.

Quito, enero 4 de 1988



Pietrangeli Menschig
Presidente

De las consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de la presente nota de nombramiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía KORES DEL ECUADOR S.A. tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de dos años. En el ejercicio de sus funciones, desempeñará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

JUAN EROSTEIN
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo firme y legalmente.

Quito, 4 de enero de 1988

PIETRANGELI MENSCHIG

ASOCIACION DEL ECUADOR



a) KORES DEL ECUADOR S.A., se constituyó como DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO como Sociedad Anónima según escritura pública celebrada ante el Notario Cristóbal Salgado el 26 de enero de 1961, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nr.: 18 con fecha 1° de febrero de 1961. b) Mediante escritura pública celebrada el 20 de enero de 1965 ante el Notario Daniel Delisario, se transformó esta Compañía en una de Responsabilidad Limitada y se aumentó el capital social de la Compañía. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nr.: 65 con fecha 30 de enero de 1965. c) Mediante escritura pública otorgada en Quito ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Dr. Benjamín Cevallos el 16 de mayo de 1975, se aumentó el capital social de la Compañía, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el Nr.: 301, tomo 6 el 22 de octubre de 1975. d) Mediante escrituras públicas otorgadas en Quito los días 17 de diciembre de 1984 y el 17 de septiembre de 1985, ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, la Compañía se transformó a Sociedad Anónima, cambió su denominación a KORES DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital, reformó sus estatutos y prorrogó su plazo de duración. Estas escrituras fueron aprobadas mediante resolución Nr.: 85-1-1-1-T-1588 del 17 de diciembre de 1985, de la Superintendencia de Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el Nr.: 1680 tomo Nr.: 116 con fecha 30 de diciembre de 1985. e) Mediante resolución Nr.: 87-1-1-1-T-0436 dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de marzo de 1987, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2 del Registro de Nominaciones, tomo 1219, Quito, a 20 de ene. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 20 de enero de 1988 se halla inscrito el nombramiento de ~~Gerente General~~ gerente por KORES DEL ECUADOR S.A. a favor de VERONICA PEREZ CHIR
Quito, a 17 de enero de 1988

EL REGISTRADOR

C O M P U L S A

"REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio de Industrias , Comercio e Integración . - RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO . - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias ; Comercio e Integración , EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; mil ochocientos setenta y cinco , de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado - por Decreto Supremo número novecientos - A de diez de -- noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número trescientos setenta y dos , de dieciséis - de agosto de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor DIETMAR JORG MENSCHIG REX, la solicitud y la documentación presentada que reposa en los archivos de este Ministerio . - R E S U E L V E: AUTORIZAR al señor DIETMAR JORG MENSCHIG REX , de nacionalidad alemana , residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante según Ley anterior, otorgada el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, por el Ministerio de Relaciones Exteriores , para que invierta con el carácter de inversionista nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario,

1 para lo cual, en cada ocasión presentará copia protoco-
2 zada de esta Resolución, conferida por Notario Público.
3 Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en
4 una de las Notarías Públicas del País. - COMUNIQUESE. -
5 Dado en Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos
6 setenta y ocho. - (firmado) Ilegible . - Es copia. -
7 (Siguen un sello y una firma) . - Certifica: (firma
8 do) Ilegible. - Diecisiete de febrero de mil novecien-
9 tos ochenta y tres. - RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peti-
10 ción verbal de parte interesada ; protocolizo en mi Re--
11 sistro de Escrituras Públicas del presente año y en una
12 foja útil el documento que antecede. - Quito, a veinte
13 y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. - -
14 (firmado) Dr. Camilo Jáuregui . - El Notario. - (Si--
15 gue un sello). - Se protocolizó ante el Notario Doctor
16 Camilo Jáuregui Barona, cuyo protocolo se halla en la -
17 actualidad a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUAR-
18 TA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a seis
19 de marzo de mil novecientos ochenta y siete . - El no--
20 tario, (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui - No-
21 tario Noveno . - (Sigue un sello).-?

22 Es fiel COMPULSA -
23 del documento que antecede, y que obra como habilitante
24 de la escritura otorgada ante mí, el seis de marzo de -
25 mil novecientos ochenta y siete; y en fe de ello la con-
26 fiero sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de octu-
27 bre de mil novecientos ochenta y ocho.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PROTOCOLIZACION

DE :

RESOLUCION NUMERO : 9 5 3

OTORGADA POR :

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER
CIO , INTEGRACION Y PESCA

A FAVOR DE :

NORBERT GEORG JOSEF BOS

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 23 de Diciembre de 1.986

DI 3 COPIAS

-MIFV-



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 953



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas y que reposan en los archivos de este Ministerio.

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1976, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 29 de abril de 1971, con registro N. 208-533 según la Ley anterior, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el País, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente autorización las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público del País.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, deberá presentar a este Portafolio durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 17 DIC. 1986

CERTIFICA :
ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Gab. Jorge Machado Guillen
Director Nacional Administrativo
Financiero del MIEC

José Villacís Paz y Miño,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO.

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor Juan Páez Terán, afiliado número: doscientos diez al Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en dos fojas útiles, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, la resolución número: novecientos cincuenta y tres que antecede.- Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. -El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos.- Sigue un Sello." 24

Es fiel y - SEGUNDA - Copia Certificada, del documento que antecede, Protocolizado hoy ante mí; y , en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. -

Jorge Machado Cevallos

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta -TERCERA
Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a cinco
de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento por tal que al margen de la Escritura Matríz
número: 1262 de 10 de Julio de 1989, celebrada ante mí, se
halla la correspondiente razón de Resciliación de dicha escritu
ra pública, conforme consta del texto al que se refiere la
presente escritura pública.-Enmendado: resciliación.-VALE.-
Quito, a 5 de Octubre de 1.989



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1.02381, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de diciembre de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de KORES DEL ECUADOR S.A. Tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, los días 26 de Enero sw 1.961 y 5 de Octubre de 1.989. del Banco Amazonas S.A. y la reforma del Artículo Quinto del estatuto social. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 11 de Octubre de 1.989.

Quito, a 5 de Enero de 1.990.



[Handwritten signature]
D. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 dos mil trescientos ochenta y uno, del señor Superintendente de
3 Compañías de 28 de diciembre de 1989, bajo el número 052 del Regi-
4 tro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota el margen de la inscripción
5 número 18 del Registro Mercantil, de primero de febrero de mil no-
6 cientos sesenta y uno, a fo. 32vta., tomo 92.- Queda archivada la
7 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de ca-
8 pital y reforma de estatutos de la compañía "KORES DEL ECUADOR S.A."
9 otorgada el 5 de octubre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón,
10 Dr. Jorge Machado Cavallos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
11 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-
12 tablecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
13 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
14 en el Repertorio bajo el número 262.- Quito, a nueve de enero de
15 mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Buitrago
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO